



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 NOV 2018

Acta 78
Res. N° 24
Exp. 2018-25-3-010669
Kgvs

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°82 de fecha 12 de noviembre de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

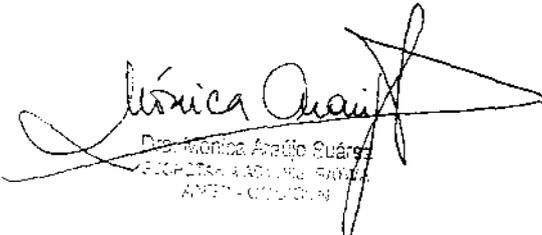
ATENCIÓN: A lo expuesto;

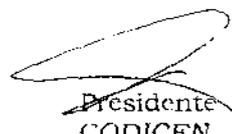
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°82 de fecha 12 de noviembre de 2018, en el

marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dora Antonia Araujo Suárez
SECRETARÍA EJECUTIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Natta Kaplurel
Presidencia
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo 12 de noviembre de 2018

Resolución DSPP N° 082/2018

Exp. N° 2018-25-3-010669

VISTO: El Acta N° 59, Resolución N° 34 de fecha 01 de noviembre de 2018, del Consejo de Educación Secundaria

CONSIDERANDO: I) Que en la misma se solicita una trasposición de créditos del Programa 604 "Educación Media Básica General – Tecnológica", al Programa 605 "Educación Media Superior – Tecnológica", Proyecto 207 "Mejoramiento de Aprendizajes" Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$ 1.930.000.

II) Que de acuerdo a lo expuesto, motiva la misma la necesidad de financiar gastos de funcionamiento tales como la compra de papel, tóner, cajas chicas, para los centros educativos

III) Que la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03, informa disponibilidad de crédito en el Programa 604 "Educación Media Básica General – Tecnológica" Proyecto 207 "Mejoramiento de Aprendizajes", un monto de total de \$ 1.930.000 en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición (SIIF N°3275).

ATENCIÓN: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93 Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio "Financiación 1.1 "Rentas Generales"

U.E. Programa - Proyecto Reforzado						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos	
03 - Unidad Ejecutora	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	1	1.1 - Rentas Generales	1.930.000	
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzado					1.930.000	
U.E. Programa - Proyecto Reforzado						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos	
03 - Unidad Ejecutora	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	1	1.1 - Rentas Generales	1.930.000	
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzado					1.930.000	

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda, Planeamiento Administrativo, División de Programación y Presupuesto, Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia. Siga el trámite dispuesto.



Cr. Mario Cárdenas
Ejecutivo de Asesoría
Presupuestal y Gestión Financiera
CDICEN - ANEP